

Comunicación

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS  
DE SALUD LIMA CENTRO  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 036-2019-DG-HEJCU



# Resolución Directoral

Miraflores, 15 de Febrero de 2019.

## VISTO:

El Expediente N° 19-001024-001, que contiene el Informe N° 001-2019-OADI-HEJCU, emitido por parte de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Informe N° 003-2019-EOM-OEPP-HEJCU, emitido por el Coordinador del Equipo de Organización y Modernización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 016-2019-OEPP-HEJCU, emitido por Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, según el Numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que: *"El Estado promueve la investigación científica y tecnología en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud"*.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 27154 - Ley que Institucionaliza la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina, establece que: *"Se instituya la acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina Humana de las universidades del país, para garantizar la calidad e idoneidad de la formación académico - profesional de los médicos cirujanos y de la atención de salud a la comunidad"*.

Que, el numeral 100.1 del Art 100° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que uno de los derechos del estudiante: *"Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación"*.

Que, la Programación de Actividades Académicas 2019 de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, tiene por objetivo contribuir en la formación académica integral y actualizada de los recursos humanos de las Ciencias de la Salud, así como de los trabajadores del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, acorde a la problemática de los avances científicos - tecnológicos, garantizando su preparación profesional de alta calidad académica, científica y técnica.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes, del mismo modo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas.



Que, mediante Informe N° 001-2019-OADI-HEJCU, de fecha 18 de enero del 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite el proyecto del Plan de Trabajo de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación para el año 2019 para su respectiva revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 016-2019-OEPP-HEJCU, de fecha 08 de febrero de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 003-2019-EOM-OEPP-HEJCU suscrito por la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización de la citada oficina, quien a su vez, emite opinión favorable respecto a la estructura del Plan de Trabajo de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación 2019. Asimismo, informa que el citado plan cuenta con disponibilidad presupuestal para el rubro capacitación y los demás requerimientos del Plan estarán sujetos a disponibilidad presupuestal de la entidad.

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Plan de Trabajo de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación 2019, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del citado plan.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que los gastos que ocasione el citado plan estarán sujeto a disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

***Regístrese, comuníquese y cúmplase.***

EEGY/RHC/JCCF/LCD

**Distribución:**

- Dirección General.
- Of. de Planeamiento y Presupuesto.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- OADI.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA  
Director General  
CMP. 32677 RNE. 17560



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas  
de Salud Lima Centro

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de Apoyo a la  
Docencia e Investigación

# HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"



## PLAN DE TRABAJO 2019

### OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



## HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

### DIRECTOR GENERAL

Dr. Enrique Eladio Gutiérrez Yoza

### DIRECTOR MÉDICO

Dr. Luis Julio Pancorvo Escala

### JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Dr. Raúl Hinojosa Castillo

### EQUIPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Lic. Dante Alan López Rosales

Lic. Giuliana Hidalgo Farfán

Srta. María Elena Rendón Málaga





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas  
de Salud Lima Centro

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de Apoyo a la  
Docencia e Investigación

## ÍNDICE

### 1. GENERALIDADES

### 2. LINEAMIENTO DE POLÍTICA

2.1 Lineamientos de Políticas del Sector Salud.

2.2 Líneas de docencia e investigación del HEJCU.

### 3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA

3.1 A nivel Institucional

3.2 A Nivel establecimiento

### 4. DIAGNOSTICO SITUACIONAL OADI

4.1 Funciones

4.2 Demanda de los servicios de OADI

4.3 Recursos de OADI

4.4 Convenios

4.5 Directivas Administrativas

4.6 Análisis de la problemática

### 5. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO  
REQUERIDO



## 1. GENERALIDADES

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" (HEJCU), es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, acreditado como establecimiento de Nivel III E, presta servicios médico quirúrgicos especializados orientados a salvaguardar la salud de las personas en estado de emergencia o urgencia, a través del desarrollo de programas estratégicos en salud, contribuyendo de esta manera a la recuperación de la salud de la población, por otra parte el HEJCU como sede docente, cumple funciones en docencia e investigación a nivel de pregrado y posgrado, por medio de los convenios establecidos con las universidades y/o instituciones educativas; de esta manera promueve el mejoramiento y perfeccionamiento de las capacidades médico quirúrgica.

Por otra parte la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) como unidad orgánica del hospital dependiente de la Dirección General, es el órgano técnico encargado de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar los programas de docencia e investigación, de manera coordinada con las instituciones educativas de nivel superior sean públicas y privadas con los cuales se tiene convenios, promoviendo actividades académicas científicas en el hospital, asimismo el desarrollo de la investigación científica para la producción del conocimiento en beneficio del paciente.

El presente Plan de Trabajo de la OADI, es el resultado de la evaluación y análisis del estado situacional de la oficina circunscrita en el HEJCU, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del HEJCU, así como el Manual de Organización y Funciones vigente, Lineamientos de Política del Sector y Objetivos del HEJCU, planteándose actividades operativas, metas y presupuesto necesario para su cumplimiento.



## 2. LINEAMIENTO DE POLÍTICA

### 2.1 Lineamientos de Políticas del Sector Salud.

El presente Plan de Trabajo está enmarcado a los siguientes lineamientos de políticas del sector salud:

1. Objetivos de desarrollo sostenible al 2030 (ONU): enmarcado en el Objetivo N° 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
2. Acuerdo Nacional 2002 – 2021 (Perú): Enmarcado en el eje estratégico "Competitividad del país" y en específico a la política N° 20: desarrollo de la ciencia y tecnología.
3. Objetivos del PESEM del MINSA 2016-2021 (Resolución Ministerial N° 367-2016/MINSA): Enmarcado en el Objetivo Estratégico priorizado N° 02: Ampliar la cobertura de aseguramiento para la protección de salud, y a la acción estratégica N° 2.3: generar capacidades para el desarrollo e implementación de tecnologías, investigación e información sanitaria.
4. Prioridades Nacionales de Investigación en Salud 2015 – 2021 (INS): Los proyectos de investigación deben estar enmarcados en las prioridades nacionales de investigación establecidas por el Instituto Nacional de Salud, las cuales asociadas a los principales problemas sanitarios del país.
5. Objetivos Estratégicos del HEJCU.

### 2.2 Líneas de docencia e investigación del HEJCU

El HEJCU dentro de las líneas de investigación se encuentra las siguientes:

- a) Cirugía General.
- b) Traumatología.
- c) Anestesiología.
- d) Medicina de Emergencias y Desastres.
- e) Medicina Intensiva.
- f) Radiología.
- g) Neurocirugía.
- h) Farmacia y Bioquímica.
- i) Nutrición y Dietética.
- j) Gestión.




### 3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA

#### 3.1 A nivel Institucional

##### Visión del Ministerio de Salud

"En el año 2020 los habitantes del Perú gozarán de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del Estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, de un enfoque de derecho a la salud e interculturalidad, y de una activa participación ciudadana. Con el Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y la Sociedad Civil que logran ejecutar acuerdo concertados para el bien común".

##### Misión del Ministerio de Salud

"El Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. La persona es el centro de nuestra misión, a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde antes de su nacimiento y respetando el curso natural de su vida, contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo de todos nuestros ciudadanos".

#### 3.2 A Nivel establecimiento



##### Visión del HEJCU

Ser líder, modelo y centro de referencia nacional de atención oportuna y altamente especializada en emergencias y urgencias médico-quirúrgicas intra y extra hospitalarias.



##### Misión del HEJCU

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, es una Institución Especializada en recuperar la salud de la población en situación de emergencia y urgencia médico-quirúrgico intra y extra hospitalaria con eficiencia, calidad y calidez, enmarcados dentro de las políticas del sector.





#### 4. DIAGNOSTICO SITUACIONAL OADI

##### 4.1 Funciones

La OADI es la unidad orgánica encargada del diseño, programación, coordinación y evaluación de la docencia en el hospital, así como la coordinación, seguimiento y evaluación de resultados de los convenios de internado y residentado suscritos por el HEJCU con las universidades y otras entidades educativas.

Dentro de las funciones asignadas a la OADI, orientados a la docencia e investigación se encuentran los siguientes:

- a) Proponer los planes y programas de perfeccionamiento y formación de los recursos humanos según corresponda a los convenios con universidades o instituciones educativas.
- b) Promover y evaluar los convenios con Universidades e Institutos educativos, para fines de pregrado y postgrado.
- c) Proponer los requerimientos de las plazas externas, internos, residentes y otras que se requieran para cumplir con los programas docentes, en el marco de las normas vigentes.
- d) Coordinar y proponer al órgano de dirección la autorización de las investigaciones que se lleven a cabo en el hospital, manteniendo un registro de las mismas, en el marco de las políticas y normas sectoriales vigentes.
- e) Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica.
- f) Apoyar la docencia universitaria y técnica para la formulación y especialización de recursos humanos en el marco de los convenios y normas pertinentes.
- g) Gestionar ante las instituciones educativas, la participación de los trabajadores del hospital.
- h) Elaborar el Plan Anual de Capacitación, de acuerdo a las necesidades institucionales.



##### 4.2 Demanda de los servicios de OADI

La OADI atiende los siguientes servicios:

- Asesoría y apoyo técnico en el diseño de proyectos de investigación.
- Asesoría en el diseño muestral.
- Asesoría en la implementación de los proyectos de investigación.
- Asesoría estadístico e interpretación de los resultados de los proyectos de investigación.
- Asesoría en redacción científica para publicaciones.
- Fortalecimiento de capacidades en investigación mediante cursos especializados.
- Evaluación de ensayos clínicos.
- Evaluación ética a través del Comité Institucional de Ética en Investigación.
- Soporte tecnológico y aprovisionamiento de ambientes para el desarrollo de docencia.

- Monitoreo de actividades académico científicas, desarrollas por los Departamentos del hospital.

#### 4.3 Recursos de OADI

RUBRO	ACTIVIDAD
<b>RECURSO HUMANO:</b> 01 Jefe de OADI. 01 Asistente Ejecutiva. 01 Especialista en Docencia. 01 Especialista Administrativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Brindar asesoría a los investigadores durante la elaboración de los proyectos.</li> <li>▪ Otorgar la aprobación metodológica a los proyectos de investigación.</li> <li>▪ Acompañar a los investigadores durante la ejecución de los proyectos aprobados y asesoría en el diseño de los artículos científicos.</li> <li>▪ Capacitar al personal del HEJCU en temática de investigación.</li> </ul>
<b>INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MATERIALES:</b> Equipos multimedia. Maquetas diversas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de investigación experimental.</li> <li>▪ Cardio-respiratoria.</li> <li>▪ Biología celular y molecular.</li> <li>▪ Módulos para el desarrollo de investigación.</li> </ul>



#### 4.4 Convenios

La OADI, actualmente considera los convenios con instituciones educativas como estrategia para la promoción y desarrollo de actividades científicas y docentes, así como de investigación.

##### 4.1.1 Convenios

##### A.- Convenios a nivel de pregrado

- Universidad Alas Peruanas.
- Universidad Privada San Juan Bautista.
- Universidad San Martín de Porres.
- Universidad Ricardo Palma.
- Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Universidad Científica del Sur.
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Universidad Nacional Federico Villarreal.



- Escuela de Enfermería Padre Luis Tezza.

### CANTIDAD DE INTERNOS DE MEDICINA PARA EL AÑO 2018, POR UNIVERSIDAD

N°	UNIVERSIDAD	CANTIDAD
1	UPC	3
2	UPSJB	10
3	UCSUR	12
4	URP	8
5	USMP	16
6	UNMSM	2
	<b>Total de internos</b>	<b>51</b>

#### B.- Convenios en postgrado

- Universidad Científica del Sur.
- Universidad San Martín de Porres.
- Universidad Ricardo Palma.



#### Residencia Médica

- Cirugía General.
- Traumatología.
- Anestesiología.
- Medicina de Emergencias y Desastres.
- Medicina Intensiva.
- Radiología.
- Neurocirugía.





### CANTIDAD DE RESIDENTES PARA EL AÑO 2018, POR UNIVERSIDAD

N°	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	Cirugía General	9
2	Traumatología	3
3	Anestesiología	4
4	Medicina de Emergencias y desastres	6
5	Medicina Intensiva	3
6	Radiología	2
7	Neurología	3
	<b>Total de residentes</b>	<b>30</b>

#### 4.5 DIRECTIVAS ADMINISTRATIVAS



- **DIRECTIVA:** Directiva Administrativa que aprueba los procedimientos para el Desarrollo de la Docencia – Servicio en pregrado y postgrado.  
**APROBADO:** Resolución Directoral N° 245-2017-DG-HEJCU.  
**FINALIDAD:** Regular el desenvolvimiento de la actividad docente y académica en el HEJCU.

- **DIRECTIVA:** Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades académico científicas de los Departamentos del HEJCU.  
**APROBADO:** Resolución Directoral N°173-2018-DG-HEJCU.  
**FINALIDAD:** Contribuir a la mejora de competencias y prácticas clínicas de los profesionales en salud de los Departamento del HEJCU.

- **DIRECTIVA:** Directiva de Investigación Científica 2018-2020.  
**APROBADO:** Resolución Directoral N°046-2018-DG-HEJCU.  
**FINALIDAD:** Promover, orientar y gestionar el desarrollo de investigaciones científicas en el HEJCU.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

#### 4.6 Análisis de la problemática

#### FODA OADI

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contar con el eje institucional del Ministerio de Salud.</li> <li>▪ Contar con personal especializado en investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presupuesto insuficiente para las actividades de investigación.</li> <li>▪ Insipiente cultura de investigación por parte del personal del HEJCU.</li> </ul>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Convenios suscritos con Universidades para el desarrollo de docencia e investigación.</li> <li>▪ Interés por parte del Ministerio de Salud para desarrollar investigación y generar políticas de salud.</li> <li>▪ Posibilidad de acceder a fondos concursales para investigación, a través de fuentes nacionales e internacionales.</li> <li>▪ Posibilidad de inserción en la comunidad científica internacional para formar nodos de investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Sector Salud no prioriza recursos para el desarrollo de investigación.</li> </ul>



## 5. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<b>Objetivo N°1:</b> Fortalecer las capacidades en docencia e investigación.	1.1 Capacitación al personal del HEJCU en temas de investigación. 1.2 Capacitación en curso de ética a los miembros del Comité de Ética e Investigación. 1.3 Monitoreo del desarrollo de las actividades académico científicas.
<b>Objetivo N° 2:</b> Gestionar el proceso de investigación.	2.1 Difusión de la normativa de investigación. 2.2 Difusión de las actividades de investigación. 2.3 Registro y monitoreo de los proyectos. 2.4 Registro del Centro de Investigaciones ante INS.
<b>Objetivo N° 3:</b> Salvaguardar los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos en las investigaciones.	3.1 Reuniones de Comité de Ética e Investigación. 3.2 Evaluación y aprobación de Ética.
<b>Objetivos N° 4:</b> Incentivar el desarrollo de la investigación.	4.1 Concurso de trabajos de investigación. 4.2 Premio institucional de trabajos de investigación.






PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

## 6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO REQUERIDO

ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL ANUAL	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	PRESUPUESTO S/.
<b>OBJETIVO 01: FORTALECER CAPACIDADES EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</b>								
1.1 Capacitación al personal del HEJCU en temas de investigación.	Curso taller de formulación de proyectos de investigación en salud	Personal capacitado	20		20			9,000
	Curso taller de interpretación de resultados estadísticos en investigación.	Personal capacitado	15			15		4,000
	Curso taller de redacción científica	Personal capacitado	30			15	15	3,000
1.2 Capacitación en curso de ética a los miembros del Comité de Ética e Investigación.	Curso de ética en investigación	Personal capacitado	20				20	1,500
1.3 Monitoreo del desarrollo de las actividades académicas científicas.	Recolección, análisis de informes de desarrollo de actividades académicas científicas.	Informe	12	3	3	3	3	0
<b>OBJETIVO 02: GESTIÓN DEL PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN</b>								
2.2 Difusión de la normativa de investigación	Remitir documento circular a las unidades orgánicas del HEJCU	Documento circular remitido	2			1	1	30
2.3 Difusión de las actividades de investigación	Difundir en la web y trípticos las actividades y servicios	Boletín publicado en portal web	2			1	1	30
	Difundir en la web y trípticos las publicaciones científicas realizadas	Boletín publicado en portal web	2			1	1	
2.4 Registro y monitoreo de los proyectos	Asesorar las propuestas de proyectos	Proyecto elaborado	8		1	4	3	1,500
	Registro de proyectos presentados	Proyecto presentado	3			1	2	
	Autorización de proyectos a ejecutarse	Proyecto autorizado	3			1	2	
	Publicación de artículos científicos en revistas	Artículo publicado	3			1	2	
2.5 Registro del Centro de Investigaciones ante INS	Gestionar trámite y contar con documentos requeridos	Registro	1	1				0





**OBJETIVO 03: SALVAGUARDAR DERECHOS, SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LOS SUJETOS EN LA INVESTIGACIÓN**

3.1 Reuniones de Comité de Ética e Investigación	Reunión de los miembros del Comité de Ética.	Actas de reunión del Comité	11	2	3	3	3	50
3.2 Evaluación y aprobación de ética.	Evaluación y aprobación de los proyectos por parte del Comité de Ética	Proyectos aprobados por Comité de Ética.	1			1		10

**OBJETIVO 04: INCENTIVAR EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**

4.1 Concurso de trabajos de investigación	Conformación del Comité Calificador	RD conforma el Comité	1		1			100
	Difusión en el HEJCU, de las bases del fondo concursable.	Documento circular emitido	1		1			
	Evaluación metodológica y ética de los proyectos	Acta de proyectos aprobados	1			1		
	Lista de proyectos ganadores	RD señala los proyectos ganadores	1			1		
4.2 Premio institucional de trabajos de investigación	Difusión de la premiación	Documento circular emitido	1			1		100
	Ceremonia de premiación a los investigadores de los proyectos ganadores	RD señala trabajos ganadores	1			1		

